



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 150 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 16 DE ABRIL DE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 220-2013-GR PUNO/GRDE, sobre CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS DE PROCOMPITE; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el documento visto, da a conocer que se viene implementando la Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE N° 29337, en el Gobierno Regional Puno, como una estrategia prioritaria del Estado, con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología;

Que, el Artículo 9° Fase de Implementación, numeral 9.4 establece: *La PROCOMPITE se implementará mediante concurso, para la cual el Gobierno Regional p Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Praductivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: el Jefe del área de desarrolla económico a quien haga sus veces, quien lo preside; el Jefe del áreo de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretaria Técnico; un representante de los productares organizadas de la zona; para los PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional can experiencia en prayectos de inversión;*

Que, de conformidad con lo prescrito al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico propone la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas del Gobierno Regional Puno, para que sea reconocido mediante acto resolutivo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS DE PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que debe estar integrado y ejercer funciones de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29377, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF:

PRESIDENTE:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERMÁN NEGREIROS ORDOÑEZ

SECRETARIO TÉCNICO:

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
EDMUNDO CORDERO MALDONADO

REPRESENTANTE DE PRODUCTORES:

PRESIDENTE CÁMARA DE COMERCIO Y DE LA PRODUCCIÓN PUNO
JUAN FREDES PINEDA

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

MARIO ELISBAN COILA MAMANI

REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL